

MENDOZA, 29 DIC 2016

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP - FIN: 7269/2015, en las que se tramita la adscripción de la Arq. Virginia Paulina MIRANDA GASSULL como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Análisis Antropológico del Hábitat”, de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución N° 69/2014-CD por UN (1) año, a partir del 01 de abril del año 2014.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 3° - Inciso 3.2 – Ordenanza N° 03/2015-CD).

Que a fs. 15/22 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por la Profesora Titular de la asignatura “Análisis Antropológico del Hábitat”, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 69/2014-CD.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este cuerpo en sesión del día 22 de noviembre del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el informe presentado por la Profesora Titular de la asignatura “Análisis Antropológico del Hábitat”, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Arq. Virginia Paulina MIRANDA GASSULL, durante el período comprendido entre el 01 de abril del 2014 y el 31 de marzo de 2015, con una calificación de “Muy Satisfactorio”, en cumplimiento de lo requerido en los Artículos 5° - Inciso 5.1.(b) y 6° de la Ordenanza 03/2015-CD.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 316 / 16**